

ORDENANZA

CÓDIGO: FM-POO-02

VERSIÓN: 06

VIGENTE DESDE: 5/11/2024



Asamblea
Departamental
de Antioquia

No. 37

(02 DIC 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2024”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 19 numerales 2 y 32 de la Ley 2200 de 2022, el Decreto Nacional 111 de 1996, y las Ordenanzas 28 de 2017 y 28 de 2023,

ORDENA

CAPÍTULO I

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) por valor de OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$80.736.200.636), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
Instituto para el Desarrollo de Antioquia	I-1	Ingresos	\$ 80.736.200.636
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 80.736.200.636

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de gastos de Funcionamiento de Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) por valor de OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$80.736.200.636), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
Instituto para el Desarrollo de Antioquia	2	Gastos	\$ 80.736.200.636
	2-1	Gastos de Funcionamiento	
		Total	\$ 80.736.200.636

CAPÍTULO II

ADICIÓN DE RECURSOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos en la Secretaría de Hacienda por valor de OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$80.736.200.636), de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDENANZA

CÓDIGO: FM-POO-02

VERSIÓN: 06

VIGENTE DESDE: 5/11/2024



Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$ 80.736.200.636
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 80.736.200.636

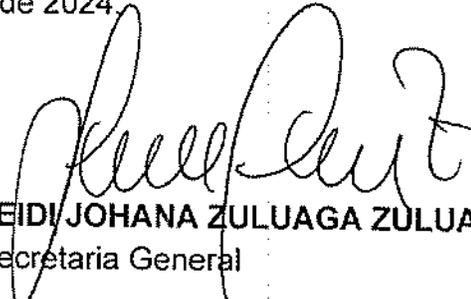
ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia por valor de OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$80.736.200.636), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
111B Secretaría de Infraestructura Física	2	Gastos	
	2-3	Gastos de Inversión	\$ 80.736.200.636
		Total	\$ 80.736.200.636

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dada en Medellín, a los 21 días del noviembre de 2024.


ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN
Presidente


LEIDI JOHANA ZULUAGA ZULUAGA
Secretaria General

Elaboró: Blanca Cecilia Henao Colorado, Auxiliar Administrativo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 26 de noviembre de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 02 DIC 2024

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 37 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2024".

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda